MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 227 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 22 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo **N° 85** de fecha 16-01-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de dinero correspondiente por saldo de proyecto denominado "**Fiesta Folclórica Raíces de Requínoa"** aprobado por resolución exenta N°0436 con fecha de 29.07.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de dinero excedente correspondiente a saldo de proyecto denominado **"Fiesta Folclórica Raíces de Requínoa"** aprobado por resolución N°0436 con fecha de 29.07.2024.

GÍRESE devolución de excedente de **$152.000**, debido a Excedente de ejecución del Proyecto. El monto mencionado se debe reingresar al Gobierno Regional a la Cuenta Banco Estado N° Cta. [redacted] a nombre de Gobierno Regional Región Libertador Bernardo O'Higgins. RUT: 72.240.400-9.

IMPUTESE el reintegro a la cuenta **N°214-05-15-292 Adm. Fondos. Fiesta Folclórica Raíces de Requínoa, Fondos Externos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO
Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA